

	Rev 4	01/11/17
		Página 1 de 2
	AUTORIDAD PORTUARIA DE LA BAHÍA DE ALGECIRAS	
	POLÍTICA DE CALIDAD: SERVICIO DE AYUDAS A LA NAVEGACIÓN MARÍTIMA	

El Servicio de Ayudas a la Navegación de la Autoridad Portuaria Bahía de Algeciras tiene como misión la prestación de los servicios de señalización, balizamiento y otras ayudas a la navegación marítima que sirvan de aproximación y acceso del buque al puerto, así como su balizamiento interior y la inspección de las zonas asignadas en la Ley de Puertos y Marina Mercante, utilizando los criterios de la IALA y optimizando los recursos de la APBA.

Es por ello, que el Servicio de Ayudas a la Navegación ha desarrollado e implantado un Sistema de Gestión de Calidad basado en la norma ISO 9001:2015, cuya Política de Calidad se asienta en los siguientes puntos:

- Perfeccionar la satisfacción de los beneficiarios de nuestros servicios: navegantes, sociedad y medio ambiente con criterios de calidad en el funcionamiento de las Ayudas a la Navegación:
- Los navegantes: son los destinatarios principales del servicio de ayudas a la navegación (SAN), en tanto que usan dicho servicio para mejorar la seguridad de su navegación, preservando vidas humanas y bienes.
- La sociedad: siendo los navegantes parte de la sociedad, la mejora en la seguridad de la navegación redundará en el desarrollo de los tráficos marítimos y la economía general.
- El medio ambiente: la mejora de la seguridad en la navegación supone la reducción del número de accidentes y daños al Medio Ambiente.
- Vigilar y gestionar el funcionamiento de los balizamientos, midiendo mediante inspecciones y en distintos hitos la disponibilidad de servicio para controlar sus resultados.
- Definición de los indicadores de calidad y establecimiento de su medición/evaluación, y fijación de los estándares a alcanzar.
- Tales indicadores se deben referir tanto a la calidad de los servicios prestados por cada titular de la instalación, como a la calidad conjunta de la totalidad del servicio prestado, cuyo incumplimiento debe mover a esta AP a tomar las medidas oportunas y/o, en su caso, requerimiento a los prestadores para la corrección voluntaria de las no conformidades, y finalmente a promover las acciones necesarias, comunicando en último término la insuficiencia del servicio a la Autoridad Marítima por razones de seguridad.
- El SAN comunica la Política internamente a la empresa para que sea conocida y entendida.
- El Responsable del SAN revisa periódicamente la efectividad del sistema y el grado de cumplimiento de los objetivos marcados; esta política se revisa anualmente asegurando su adecuación, así como la mejora continua de nuestro sistema.

	Rev 4	01/11/17
		Página 2 de 2
	AUTORIDAD PORTUARIA DE LA BAHÍA DE ALGECIRAS	
	POLÍTICA DE CALIDAD: SERVICIO DE AYUDAS A LA NAVEGACIÓN MARÍTIMA	

- Cumplimiento de la legislación que es de aplicación, en particular el *Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante*, realizando las inspecciones de las ayudas a la navegación, así como la tramitación e implantación del balizamiento, de acuerdo a las premisas requeridas en dicha legislación.
- Los responsables de la APBA y del servicio de ayudas a la navegación analizarán de forma continuada los riesgos que pudieran afectar al correcto funcionamiento de dicho servicio y acometerán las acciones necesarias para minimizarlos.

Fdo: Director General

Fecha: 01/11/2017

